

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabrero

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 107/2023, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 23 de noviembre de 2023, sobre suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programas	Económica				
1522	212.00	Conservación y rehabilitación de la edificación. Edificios y otras construcciones	600,00 €	800,00 €	1.400,00 €
1532	210.00	Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	1.000,00 €	2.100,00 €	3.100,00 €
1532	609.00	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.000,00 €	6.500,00 €	10.500,00 €



Viernes, 29 de diciembre de 2023

161	463.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable. A mancomunidades	8.000,00 €	3.000,00 €	11.000,00 €
164	210.00	Cementerio y servicios funerarios. Infraestructuras y bienes naturales	200,00 €	200,00 €	400,00 €
165	221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica	7.000,00 €	5.200,00 €	12.200,00 €
171	619.00	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	30.000,00 €	1.500,00 €	31.500,00 €
312	221.00	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Energía eléctrica	1.500,00 €	750,00 €	2.250,00 €
323	220.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Ordinario no inventariable	0,00 €	750,00 €	750,00 €
337	212.00	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Edificios y otras construcciones	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
338	226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	52.080,05 €	7.000,00 €	59.080,05 €
920	221.03	Administración General.	2.500,00 €	1.000,00 €	3.500,00 €



Viernes, 29 de diciembre de 2023

		Combustibles y carburantes			
920	463.00	Administración General. A Mancomunidades	10.000,00 €	15.000,00 €	25.000,00 €
934	359.00	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	200,00 €	500,00 €	700,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870	Para gastos generales	47.800,00 €

Contra el presente acuerdo, según el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cabrero, 25 de diciembre de 2023
Juan Antonio Pérez Bermejo
ALCALDE-PRESIDENTE

